



DEPTO. ASEO Y ORNATO

MAT.: AUTORIZA DEVOLUCION POR COBRO DE DERECHOS ASEO DOMICILIARIO.

DECRETO: N° 000784

Algarrobo, 24 MAR 2011

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, de fecha 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones
2. Acuerdo N° 101 de Acta N° 9 Sesión Extraordinaria de fecha 15.12.2009 Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2010 y Decreto Alcaldicio N° 2.733 de fecha 28.12.2009, Aprueban Presupuesto Municipal para el año 2010.-
3. Acuerdo N° 76 de acta N° 36 de fecha 13.12.2010 del H. Concejo Municipal y Decreto Alcaldicio N° 2618, de fecha 15.12.2010, aprueban presupuesto municipal para el año 2011.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.983 de fecha 06.12.2008; Asume Alcaldía.-
5. Ley Rentas II N° 20.033, sobre derechos y exenciones aseo Domiciliario.-
6. Acuerdo N° 77, Acta 36 de fecha 15.12.2010, aprueban mantener el valor de los derechos municipales de Aseo Domiciliario para el año 2011.-
7. Decreto Alcaldicio N° 750 de fecha 23.03.2011, Autoriza subrogancia Sra. Rosa Campos Valera en Dirección de Administración y Finanzas a contar del 23.03.2011
8. La solicitud de devolución de Derechos de Aseo Domiciliario correspondiente al año 2009, presentada por el señora Laura Vega Diaz.

**CONSIDERANDO**

La Solicitud presentada por la Señora Laura Vega Diaz, Cédula Nacional de Identidad N° 5.317.584 - 8; solicitando la devolución en dinero por los Derechos de Aseo Domiciliario del año 2009, 3ª y 4ª cuotas de su propiedad Rol de Avalúo 159 - 10, por haberse generado una duplicidad de pago, en cuponera de aseo domiciliario con fecha 29.09.2009 y ordenes de ingresos municipales N° 053243 y 053244 ambos de fecha 07.12.2009 , cancelando un monto total de \$ 28.000.-


**DECRETO:**

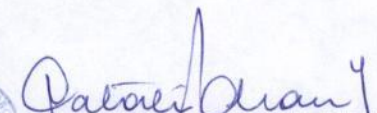
I.- Efectúese la devolución correspondiente a la suma de \$ 28.000 (Veintiocho mil pesos), a la Señora Laura Vega Diaz, Cédula Nacional de Identidad N° 5.317.584 - 8, Rol de avalúo Fiscal de la Propiedad N° 159-10, por haberse generado una duplicidad de pago, en la 3ª y 4ª cuota de derechos de Aseo Domiciliario del año 2009.-

II.- Gírese por Tesorería Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, cheque a la Orden del la Señora Laura Vega Diaz Cédula Nacional de Identidad N° 5.317.584 - 8, la cantidad de \$ 28.000 (Veintiocho mil pesos).-

III.- Impútese el gasto ascendente a la suma de \$ 28.000 (Veintiocho mil pesos) a la Cuenta Ítem N° 215-26-01 "Devoluciones" del Clasificador Presupuestario correspondiente al año 2011.-

IV.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

  
 JORGE PIZARRO ROMERO  
 ALCALDE

  
 CATALINA CHACON ESPINOZA  
 SECRETARIA MUNICIPAL

JPR/CCHE/dII.

**DISTRIBUCION:**

- ✓ Secretaría Municipal (1)
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas (1)
- ✓ Unidad de Control. (1)
- ✓ Contribuyente (1)
- ✓ Aseo y Ornato (1)
- ✓ Archivo.- (1)

